



## CASCABEL ALGATO

ADRIÁN  
VELÁZQUEZ  
RAMÍREZ +

### GUARDIA NACIONAL Y PRISIÓN PREVENTIVA

\*COLABORADOR

@ADRIANVR7

*Se trata de discutir cuál es el diseño institucional que nos garantiza el accionar de la Guardia Nacional*

• **TAMBIÉN PUEDO ENTENDER QUE, EN ESTA COYUNTURA, EL ESTADO DEBE ENCONTRAR UNA HERRAMIENTA QUE LE PERMITA OPERAR EN ESTA REALIDAD Y QUE, SI LA ENCUENTRA, SERÍA UN AVANCE IMPORTANTÍSIMO EN LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA**

Septiembre llegó con grandes temas. Tanto la discusión en el Congreso sobre el destino institucional de la Guardia Nacional, como aquella que se desarrolla en la Corte sobre la prisión preventiva oficiosa, son parte de un proceso más amplio de reacomodo del Estado frente al grave problema de seguridad.

Lo que es común a ambas cuestiones es la discusión sobre las herramientas con las que podrá contar el Estado para intervenir en una dinámica compleja y que seguirá marcando la agenda pública. Porque, hay que aceptarlo, la presencia de grupos delincuenciales será un dato de la política mexicana en cualquier escenario que se

proyecte para los próximos 20 años. La existencia de estos grupos, fuertemente armados y con gran capacidad operativa, condiciona el tipo de seguridad a la que podemos aspirar. No son pocas las voces que reconocen que frente a esta situación parece inevitable algún tipo de militarización de los cuerpos de seguridad. El desafío que la hora nos impone es pensar una corporación capaz de responder a la magnitud del problema, pero que al mismo tiempo que responda a los más altos criterios que impone una sociedad democrática.

De ahí que la condena en abstracto a la militarización no sea la mejor vía para intervenir en esta delicada coyuntura. Se busca ubicar la discusión como una alternativa entre instituciones civiles y militares, como si la AFI de Fox y Calderón no nos hubiera costado muchísimo en términos de violaciones a los derechos humanos, montajes mediáticos y represión.

Por el contrario, se trata de discutir cuál es el diseño institucional que nos garantice que el accionar de la Guardia Nacional quede sujeta a obligaciones y responsabilidades de cumplimiento muy estricto. El "carácter civil" que establece nuestra Constitución tiene que ver menos con el entrenamiento de los uniformados adscritos a esta fuerza que con el régimen jurídico que somete a la Guardia Nacional a un control democrático.

En lo personal, reconozco los grandes riesgos que entraña tener una corporación de la naturaleza de la Guardia Nacional. También puedo entender que, en esta coyuntura, el Estado debe encontrar una herramienta que le permita operar en esta realidad y que, si la encuentra, sería un avance importantísimo en la solución de esta problemática.

Pero si con la Guardia Nacional me parece que nos jugamos una oportunidad en este sentido, con la prisión preventiva oficiosa no veo ninguna chance de que la búsqueda salga bien. El sistema en el que recaerá la responsabilidad de aplicar esta medida es el mismo que mantiene en prisión a cientos de miles sin condena, que genera expedientes de dudosa manufactura, que es completamente ineficiente y, además, muy reacia a cambiar.

Si la Guardia Nacional propone un cambio estructural, la prisión preventiva oficiosa parece más un parche que, al dejar intacto lo estructural, seguramente causará más mal que bien.